



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No. **003**  
( **09 MAY 2017** )

Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios CORPOBOYACÁ y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su párrafo 2 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto.

Que el artículo 25 del citado acuerdo en su párrafo 2 define los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.



Corpoboyacá

República de Colombia  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003** Página No. 2

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera los excedentes liquidados ascendieron a la suma de \$4.904.746.132, certificación que hace parte integral del presente acuerdo, así:

FUENTE	VALOR \$
TASAS USO DE AGUA	53.454.954
TASA RETRIBUTIVA	1.790.065.111
SECTOR HIDROELECTRICO	194.443.806
SECTOR TERMoeLECTRICO	326.548.472
SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL	1.849.279.566
FUNCIONAMIENTO	675.663.776
CONVENIO 2016-004 MINMINAS	15.290.447
<b>TOTAL LIQUIDADO</b>	<b>4.904.746.132</b>

Que de los excedentes liquidados, \$2.500.000.000 se incorporaron previamente al presupuesto de la vigencia 2017 mediante Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, los cuales se deben descontar del monto liquidado.

Que de los excedentes liquidados \$15.290.447 corresponden al Convenio 2016-004 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía y dentro del proceso de liquidación, estos recursos deben ser reintegrados al Ministerio lo cual implica dejarlos en la Tesorería de la entidad; en consecuencia, el saldo neto disponible para adicionar asciende a la suma de \$2.389.455.685, así:

FUENTE	EXCEDENTES LIQUIDADOS \$	EN TESORERÍA \$	EXCEDENTES NETOS \$	APLICADOS \$	SALDO POR APLICAR \$
TASAS UTILIZACIÓN DE AGUA	53.454.954		53.454.954		53.454.954
TASAS RETRIBUTIVAS	1.790.065.111		1.790.065.111		1.790.065.111
SECTOR HIDROELÉCTRICO	194.443.806		194.443.806		194.443.806
SECTOR TERMOELÉCTRICO	326.548.472		326.548.472	90.525.979	236.022.493
CONVENIO MINMINAS 004-2016	15.290.447	15.290.447			
OTROS (PREDIAL Y FUNCIONAMIENTO 2016)	2.524.943.342		2.524.943.342	2.409.474.021	115.469.321
<b>TOTAL</b>	<b>4.904.746.132</b>	<b>15.290.447</b>	<b>4.889.455.685</b>	<b>2.500.000.000</b>	<b>2.389.455.685</b>

Que como resultado de modificación al PA 2016-2019, se liberaron recursos de los siguientes proyectos que se encuentran disponibles conforme al CDP 2017000743 del 7 de abril de 2017, el cual forma parte del presente acuerdo, así:

PROYECTO	VALOR \$
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000
Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003** Página No. 3

PROYECTO	VALOR \$
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	46.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>765.910.000</b>

Que estos recursos deben ser invertidos en otras necesidades que se han considerado prioritarias, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	328.910.000
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	134.000.000
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	230.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	73.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>765.910.000</b>

Que se han presentado las respectivas justificaciones técnicas y financieras con el fin de modificar los respectivos rubros presupuestales, tanto para los proyectos que requieren de recursos, como para los que ameritan ser contracreditados las cuales forman parte integral del presente acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información certifica que los rubros afectados tanto por la adición como el traslado presupuestal, garantizan el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE. \$2.389.455.685, así:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.389.455.685
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.389.455.685</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE. \$2.389.455.685, así:



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 4

CÓDIGO	PROYECTO	EXCEDENTES FINANCIEROS POR INCORPORAR 2016				
		TUAS	TASA RETRIBUTIVA	HIDROELEC. CHIVOR	SECT. TERMOELEC	SOBRETASA O PORCENTAJE AMB.
<b>C INVERSIÓN</b>		<b>53.454.954</b>	<b>1.790.065.111</b>	<b>194.443.806</b>	<b>236.022.493</b>	<b>115.469.321</b>
530 900 01 01 01	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción					90.000.000
530 900 03 01 01	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático				236.022.493	
530 906 02 01 03	Adquisición de predios en áreas estratégicas			194.443.806		
520 904 05 01 02	Reglamentación del uso de agua	53.454.954				
520 904 05 01 08	Descontaminación de fuentes hídricas		1.222.565.111			
520 904 05 01 01	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801					25.469.321
440 900 07 02 05	Monitoreo Calidad del agua		227.802.360			
440 900 07 02 06	Plan de monitoreo a cuerpos de agua		939.697.640			
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>53.454.954</b>	<b>1.790.065.111</b>	<b>194.443.806</b>	<b>236.022.493</b>	<b>115.469.321</b>

**ARTICULO TERCERO:** *Trasladar* dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M. CTE. \$765.910.000, y modificar sus asignaciones presupuestales tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
<b>A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
1020	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		
10214	Remuneración Servicios Técnicos		73.000.000
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>73.000.000</b>
<b>C INVERSIÓN</b>			
530 900 01 01 02 90	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000	
530 900 01 01 03 90	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000	

0



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 5

CÓDIGO	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530 900 01 02 02 90	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	46.000.000	
520 904 05 01 10 90	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		328.910.000
520 900 08 01 01 90	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales		134.000.000
530 905 03 01 05 90	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		230.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>765.910.000</b>	<b>765.910.000</b>

**ARTICULO CUARTO:** Modificar el Plan Financiero para la vigencia 2017, con base en el Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017 y el presente acuerdo, así:

**INGRESOS:**

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>32.122.732.077</b>	<b>39.604.581.285</b>		<b>39.604.581.285</b>	<b>39.109.759.697</b>	<b>148.049.585.324</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27.614.360.322</b>	<b>33.449.725.600</b>		<b>34.288.343.966</b>	<b>36.000.867.677</b>	<b>131.353.297.564</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>16.600.000.000</b>	<b>15.740.000.000</b>		<b>17.912.000.000</b>	<b>19.166.000.000</b>	<b>69.318.000.000</b>
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.166.000.000	69.318.000.000
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>12.114.360.322</b>	<b>16.709.725.600</b>		<b>16.376.343.966</b>	<b>16.834.867.677</b>	<b>82.035.297.564</b>
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>650.000.000</b>	<b>741.000.000</b>		<b>734.000.000</b>	<b>785.000.000</b>	<b>2.910.000.000</b>
Servicios de Evaluación Ambiental	325.000.000	409.000.000	Ac. 034 de 2016	376.000.000	406.000.000	1.607.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	341.000.000		358.000.000	379.000.000	1.403.000.000
<b>APORTES OTRAS ENTIDADES</b>	<b>8.900.360.322</b>	<b>10.348.725.600</b>		<b>11.707.343.966</b>	<b>11.892.867.677</b>	<b>42.837.297.564</b>
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	9.448.000.000		9.887.000.000	10.787.000.000	38.470.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	1.756.000.000	Ac. 034 de 2016	2.398.000.000	2.590.000.000	8.744.000.000
ELECTROSOCHAGOTA	2.300.000.000	2.553.000.000		2.763.000.000	3.009.000.000	10.642.000.000
AES CHIVOR y Cia. ESP	600.000.000	690.000.000		719.000.000	777.000.000	2.786.000.000
Cementos Argos	150.000.000	165.000.000		180.000.000	194.000.000	689.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	3.200.000.000	4.282.000.000	Ac. 034 de 2016	3.907.000.000	4.220.000.000	15.609.000.000
<b>Otras Entidades-Convenios</b>	<b>650.360.322</b>	<b>900.725.600</b>		<b>1.720.343.966</b>	<b>1.095.867.677</b>	<b>4.367.297.564</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.564.000.000</b>	<b>5.622.000.000</b>		<b>3.935.000.000</b>	<b>4.167.000.000</b>	<b>16.268.000.000</b>
Tasa Reintegrativas y Compensatoria	2.000.000.000	5.000.000.000	Ac. 034 de 2016	3.907.000.000	3.505.000.000	13.812.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	360.000.000	Ac. 034 de 2016	366.000.000	392.000.000	1.438.000.000
Expedición de salvoconductos	23.000.000	15.000.000	Ac. 034 de 2016	27.000.000	26.000.000	94.000.000
Multas y Sanciones	200.000.000	202.000.000		204.000.000	208.000.000	812.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 03

Página No. 6

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
Otros Ingresos	21.000.000	45.000.000	Ac. 034 de 2016	31.000.000	35.000.000	132.000.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4.508.371.785</b>	<b>6.054.655.695</b>		<b>3.024.168.000</b>	<b>3.108.892.320</b>	<b>16.696.287.760</b>
Rendimientos Financieros por CDTs y cuentas bancarias	250.000.000	280.000.000		297.000.000	315.000.000	1.142.000.000
Rendimientos Financieros	250.000.000	280.000.000		297.000.000	315.000.000	1.142.000.000
Recursos del Balance	4.258.371.755	5.774.655.695		2.727.168.000	2.793.892.320	15.554.287.760
Venta de Activos	0	0		0	0	0
Excedentes Financieros	3.398.724.128	4.889.455.695	Ac. 034 de 2016 y el presente acuerdo	0	0	8.288.179.811
Cancelación de Reservas	39.847.529	0		0	0	39.847.529
Recuperación de Cartera	820.096.998	886.400.000		2.727.168.000	2.793.892.320	7.226.460.320
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	400.000.000	500.000.000	Ac. 034 de 2016	2.249.000.000	2.294.000.000	5.443.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	20.000.000	Ac. 034 de 2016	73.000.000	77.000.000	220.000.000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	30.000.000	40.000.000	Ac. 034 de 2016	32.000.000	33.000.000	135.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	0	Ac. 034 de 2016	92.138.000	93.100.000	96.236.000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	65.400.000		70.832.000	75.578.240	271.808.240
Multas -Vigencias Anteriores	250.000.000	250.000.000		270.400.000	281.216.000	1.061.616.000
<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>3.397.477.578</b>	<b>3.493.461.000</b>		<b>2.771.301.000</b>	<b>2.887.054.000</b>	<b>12.628.283.578</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.836.287.575</b>	<b>1.889.361.060</b>		<b>2.093.301.000</b>	<b>2.084.054.000</b>	<b>7.892.573.576</b>
Gastos de Personal	1.747.609.045	1.885.651.000	Ac. 034 de 2016	1.911.554.000	1.988.018.000	7.532.830.046
Gastos Generales	74.006.530	70.565.000	Ac. 034 de 2016	77.559.000	81.282.000	303.515.530
Transferencias Corrientes	13.642.000	13.642.000	Ac. 034 de 2016	14.188.000	14.756.000	56.228.000
Inversión	1.962.220.000	1.833.800.000		786.000.000	783.000.000	4.638.720.000
<b>TOTAL INGRESOS AÑO</b>	<b>35.520.209.552</b>	<b>42.998.042.285</b>		<b>40.083.812.965</b>	<b>41.976.813.997</b>	<b>180.678.878.899</b>

**GASTOS:**

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
<b>GASTOS</b>	<b>35.520.209.552</b>	<b>42.998.042.285</b>		<b>40.083.812.965</b>	<b>41.976.813.997</b>	<b>180.678.878.899</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.194.548.980</b>	<b>9.595.748.250</b>		<b>8.867.484.000</b>	<b>9.861.434.000</b>	<b>37.609.215.230</b>
Gastos de Personal	5.986.203.580	5.737.679.000	Ac. 034 de 2016 y presente acuerdo	5.616.407.000	5.953.391.000	23.273.580.580
Gastos Generales	2.487.626.400	3.118.169.250	Ac. 034 de 2017	2.432.793.000	3.051.261.000	11.089.849.650
Transferencias Corrientes	740.719.000	840.000.000	Ac. 034 de 2018	806.284.000	858.782.000	3.245.785.000
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>1.685.000.000</b>	<b>1.650.000.000</b>		<b>1.526.000.000</b>	<b>1.450.000.000</b>	<b>6.311.000.000</b>
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.650.000.000	Ac. 034 de 2018	1.526.000.000	1.450.000.000	6.311.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10.879.548.980</b>	<b>11.345.748.250</b>		<b>10.383.484.000</b>	<b>11.311.434.000</b>	<b>43.920.215.230</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>24.640.660.672</b>	<b>31.652.294.035</b>		<b>29.700.328.965</b>	<b>30.665.379.997</b>	<b>116.658.663.669</b>
Fondo de Compensación Ambiental	2.128.593.600	2.622.488.160	Ac. 034 de 2018	2.740.636.000	2.935.987.000	10.427.704.760
Gastos Operativos de Inversión	10.162.839.121	11.615.774.000	Ac. 034 de 2018	11.615.178.367	12.195.440.208	45.589.231.898

o



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 7

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.291.432.721</b>	<b>12.218.262.160</b>		<b>14.385.974.387</b>	<b>16.131.427.203</b>	<b>66.016.936.466</b>
Inversión Programas y Proyectos	12.349.227.951	17.414.031.875		15.344.514.598	15.533.952.789	60.641.727.213
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>						
OPCIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.412.761.183	3.067.927.493		1.790.506.506	1.534.023.740	11.406.219.997
<b>PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</b>	<b>2.693.781.183</b>	<b>2.320.906.000</b>		<b>2.643.596.588</b>	<b>988.456.640</b>	<b>8.546.629.409</b>
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.687.821	1.190.090.000	Presente acuerdo.	1.172.000.000	169.800.000	4.377.557.821
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	1.130.815.000	Presente acuerdo.	1.371.596.588	828.656.640	4.169.071.588
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	628.000.000	727.022.493		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493	Presente acuerdo.	747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.154.980.800	3.198.287.556		2.021.611.985	1.306.518.609	7.681.398.930
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.154.980.800	3.198.287.556		2.021.611.985	1.306.518.609	7.681.398.930
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	3.198.287.556	Ac. 034 de 2018 y Presente acuerdo	2.021.611.985	1.306.518.609	7.681.398.930
PROCESOS PRODUCTIVOS, COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	998.125.069	1.020.760.000		1.038.975.107	1.129.301.838	4.413.477.104
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	1.020.760.000		728.906.031	828.776.720	3.325.567.820
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.125.069	1.020.760.000	Presente acuerdo.	726.906.031	828.776.720	3.325.567.820
Saneamiento ambiental.	239.000.000	244.315.000		302.069.166	302.825.118	1.087.909.284
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	244.315.000		302.069.166	302.825.118	1.087.909.284
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.666.555.674	6.019.284.386		5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.648.074
Manejo integral del recurso hídrico.	3.666.555.674	6.019.284.386		5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.648.074
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	6.019.284.386	Presente acuerdo.	5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.648.074
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.225.805.225	3.981.457.440		3.951.617.734	5.734.105.654	16.794.905.103
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	273.875.000	Presente acuerdo.	328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Comunicación, Educación y Participación.	694.000.000	1.102.582.440		820.839.250	1.969.223.088	4.586.644.778
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	475.575.000		478.432.020	779.793.300	2.068.800.320
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	359.000.000	627.007.440	Ac. 034 de 2018	342.407.230	1.189.429.788	2.517.844.458
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	2.507.000.000		2.802.443.534	3.436.051.066	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000		928.720.980	1.315.325.200	4.018.851.405
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	1.577.000.000		1.807.722.554	2.054.725.866	6.816.448.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000		66.000.000	66.000.000	292.000.000
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>12.349.227.951</b>	<b>17.414.031.875</b>		<b>15.344.514.598</b>	<b>15.533.952.789</b>	<b>60.641.727.213</b>

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

Q



170 - 0605

Tunja, 03 de Mayo de 2017

Señores:  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
Corpoboyacá

Cordial saludo.

Con el fin de tramitar el respectivo proyecto de Acuerdo *"Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2017"*, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 del acuerdo 024 de 2016 *"Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo"*, de manera atenta me permito remitir a ustedes la respectiva justificación jurídica, técnica y económica.

#### **JUSTIFICACIÓN JURIDICA**

La Ley 99 de 1993 en el Artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

En Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutoria dice: *"Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política"*.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, en sesión de Asamblea Corporativa realizada el 21 de Febrero de 2017 presentó los estados de cuentas de resultados de la vigencia 2016, los cuales fueron aprobados por los asistentes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la resolución 1457

0

del 05 de Octubre de 2005 "Por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación".

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su parágrafo 2 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto.

Que el artículo 25 del citado acuerdo en su parágrafo 2 define los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera los excedentes liquidados ascendieron a la suma de \$4.904.746.132, certificación que hará parte integral del acuerdo en estudio.

## JUSTIFICACION TECNICA

### EXEDENTES FINANCIEROS

Los Excedentes financieros resultan de deducir el valor de patrimonio, el monto del Capital Social, Las donaciones y las reservas Legales de la entidad a 31 de diciembre del 2016.

De acuerdo al estatuto de presupuesto de Corpoboyaca, el monto que se podrá adicional es lo que se obtenga por la venta de activos, mas el valor que resulte de resaltar el activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del plan de acción cuatrienal

A 31 de diciembre de 2016 La Corporación Autónoma Regional de Boyacá presenta como excedentes Financieros los siguientes valores:

<b>RECURSOS TASA USO AGUAS</b>	53.454.954
<b>RECURSOS TASA RETRIBUTIVA</b>	1.790.065.111
<b>RECURSOS PREDIAL</b>	1.849.279.566
<b>RECURSOS TRANSFERENCIAS HIDROELECTICO</b>	194.443.806
<b>RECURSOS TRANSFERENCIAS TERMOELECTRICO</b>	326.548.472
<b>CONV. 2122016(2016-004) minminas corpoboyaca-apoyo</b>	15.290.447
<b>VENTA BIENES Y SERVICIOS</b>	605.460.962
<b>OTROS INGRESOS</b>	16.814.785
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	53.388.029
<b>TOTAL</b>	<b>4.904.746.132</b>

Que de los excedentes liquidados, \$2.500.000.000 se incorporaron previamente al presupuesto de la vigencia 2017 mediante Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, los cuales se deben descontar del monto liquidado.

Que de los excedentes liquidados \$15.290.447 corresponden al Convenio 2016-004 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía y dentro del proceso de liquidación, estos recursos deben ser reintegrados al Ministerio lo cual implica dejarlos en la Tesorería de la entidad; en consecuencia, el saldo neto disponible para adicionar asciende a la suma de \$2.389.455.685, así:

FUENTE	EXCEDENTES LIQUIDADOS \$	EN TEORERIA \$	EXCEDENTES NETOS \$	APLICADOS \$	SALDO POR APLICAR \$
TASAS UTILIZACION DE AGUA	53.454.954		53.454.954		53.454.954
TASAS RETRIBUTIVAS	1.790.065.111		1.790.065.111		1.790.065.111
SECTOR HIDROELECTRICO	194.443.806		194.443.806		194.443.806
SECTOR TERMOELECTRICO	326.548.472		326.548.472	90.525.979	236.022.493
CONVENIO MINMINAS 004-2016	15.290.447	15.290.447			
OTROS (PREDIAL Y FUNCIONAMIENTO 2016)	2.524.943.342		2.524.943.342	2.409.474.021	115.469.321
<b>TOTAL</b>	<b>4.904.746.132</b>	<b>15.290.447</b>	<b>4.889.455.685</b>	<b>2.500.000.000</b>	<b>2.389.455.685</b>

**VER ANEXOS JUSTIFICACION EXEDENTES FINANCIEROS: EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

#### **TRASLADOS**

Que como resultado de modificación al PA 2016-2019, se liberaron recursos de los siguientes proyectos que se encuentran disponibles conforme al CDP 2017000743 del 7 de abril de 2017, el cual forma parte del presente acuerdo, así:

PROYECTO	VALOR \$
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000
Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	46.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>765.910.000</b>

0

## Formulación de planes de manejo de áreas protegidas:

Para la formulación de las metas plan de acción para este proyecto, se determinó una línea base del 38% de las áreas protegidas con plan de manejo formulado y/o adoptado, asignando a cada Plan de Manejo formulado un valor de 7.5% y a cada proceso de adopción 0.83%, determinando para el año 2016:11%, 2017:16%, 2018: 17% y 2019:15%, para lograr un total del 97% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado.

Año	Meta Actual	
Línea Base	38%	Cuatro planes de manejo formulados y uno adoptado
2016	11%	Un Plan de Manejo formulado y cuatro adoptados
2017	16%	Dos planes de manejo formulados y uno adoptado
2018	17%	Dos planes de manejo formulados y dos adoptados
2019	15%	Dos planes de manejo formulados

En atención a lo anterior, la Corporación priorizó para el año 2017 formular dos (2) Planes de Manejo de Áreas Protegidas, para lo cual se había asignado en el Plan de Acción 2016-2019, un presupuesto de \$ 279.660.000, dinero insuficiente para cumplir este objetivo.

Revisando la importancia y necesidad se ha priorizado para el año 2017 formular el Plan de Manejo para el Parque Natural Regional Pan de Azúcar el Consuelo, que requiere de \$159.660.000. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad Corpoboyacá y la Gobernación de Boyacá suscribirán un convenio interadministrativo en el marco del Memorando de Entendimiento Ambiente y Paz, del cual se proyecta recibir \$80.000.000 como contrapartida.

Como la actividad definida en el Plan de Acción, igualmente está dirigida a la Actualización de Planes de Manejo, se ha priorizado actualizar el Plan de Manejo, para el componente de ordenación del Parque Natural Regional Siscunci-Ocetá. Esta actividad será realizada con los profesionales del proceso Planificación Ambiental, por lo tanto no requiere de asignación de recursos adicionales.

Esta decisión se fundamenta básicamente en los resultados obtenidos del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Natural Regional Siscunci-Ocetá, que ha sido formulado por Corpoboyacá y en el cual se evidencian los impactos que se han venido generando por la implementación de actividades productivas, entre las cuales se encuentran proyectos turísticos sin una debida reglamentación para su desarrollo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se realizaría la formulación de uno de los planes de manejo definidos para la presente vigencia, los nuevos porcentajes año a año quedarían de la siguiente manera: 2016: 11%, 2017: 8.33%, 2018: 15.83% y 2019: 15%, para lograr un total de 88.33% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado al final del cuatrienio:

Año	Meta Propuesta	
Línea Base	38%	Cuatro planes de manejo formulados y uno adoptado
2016	11%	Un Plan de Manejo formulado y cuatro adoptados
2017	8.33%	Un plan de manejo formulado y uno adoptado
2018	15.83%	Dos planes de manejo formulados y uno adoptado
2019	15%	Dos planes de manejo formulados

Estas razones expuestas, permiten manifestar que el proyecto deja disponibles recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos, requiriendo el ajuste de metas e indicadores asignados a la actividad: "Actualización, Formulación y Adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación".

Q

## Plan General de Ordenamiento forestal PGOF

Durante la presente vigencia, se ha recibido acompañamiento del IDEAM para la ejecución del inventario forestal, teniendo presente que deben realizarse tres contrataciones: Un convenio interadministrativo con la Universidad Distrital para la ejecución de las labores propias del inventario, un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional para ejecutar el control de calidad y un contrato de servicios profesionales de un ingeniero forestal que ejerza las labores de coordinación del inventario y sirva de enlace entre el IDEAM, Corpoboyacá y las Universidades.

Se recibió de parte de la Universidad Distrital la cotización correspondiente a la ejecución de las actividades propias del inventario, la cual supera los SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DE PESOS (\$797.744.000), además de su manifestación de no disponer de equipos y tiempo para el año 2017.

Adicionalmente, la contratación del profesional de enlace está por el orden de los CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000), según la tabla de honorarios de la Corporación vigente para el 2017, esto sin contar con el costo del control de calidad requerido de manera simultánea.

Por lo anterior, el valor del proyecto supera lo presupuestado en el Plan de Acción 2016-2019.

Sin embargo, es importante resaltar que Corpoboyacá cuenta con el Plan General de Ordenación Forestal como instrumento de planificación en materia forestal para el territorio, que en los últimos años, la tasa de deforestación ha reducido notablemente en nuestra jurisdicción (a partir de la información suministrada por el IDEAM) y que a través del actuar como autoridad ambiental a través de la oficina territorial de Pauna, se hace énfasis en el control y seguimiento a los aprovechamientos forestales.

Sumado a lo anterior, la Corporación ha fortalecido sus proyectos de restauración en las áreas afectadas localizadas al interior del Parque Natural Regional Serranía Las Quinchas, logrando restaurar activamente 300 Hectáreas y pasivamente 1000 más en el periodo comprendido entre 2014 y lo que va corrido de 2017. En la actualidad se está iniciando la restauración de 1000 Hectáreas afectadas, localizadas en el área contigua al área protegida.

Así mismo, Corpoboyacá está enfocada al desarrollo de las actividades en el marco de la Gobernanza Forestal, dentro de las cuales no se contempla el inventario forestal. Se está a la espera de la expedición de la reglamentación sobre el Plan de Ordenación Forestal, con el fin de actualizar en debida forma el instrumento actualmente vigente.

Por lo anterior se solicita eliminar el proyecto del Plan de Acción 2016-2019, dejando disponibles recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$599.910.000), para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.

Es de aclarar que la eliminación de este proyecto, no afecta las metas nacionales relacionadas con la reducción de los índices de deforestación

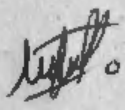


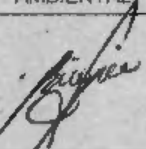
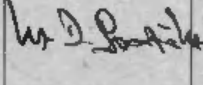
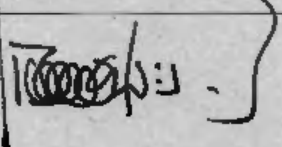
## ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Teniendo en cuenta que CORPOBOYACA determinó dentro de este proyecto la declaratoria de un área protegida de carácter regional, actividad que demanda importantes recursos adicionales a los asignados inicialmente en el Plan de Acción, se propone priorizar y reformular las acciones relacionadas con la actividad: "Administrar y fortalecer la Red física del SIRAP Corpoboyacá", lo cual implica una redistribución de los recursos inicialmente asignados.

Adicionalmente para el cumplimiento del indicador: "Número de estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales", que hace parte de la actividad mencionada, es necesario en primera instancia consolidar una base de datos con la identificación de la información predial existente, acción que estará a cargo de los profesionales del proceso Planificación Ambiental en coordinación con los profesionales del SIAT Corpoboyacá. Por tal razón en la presente vigencia no se hace necesaria la inversión de \$ 71.802.500, inicialmente asignados, por lo que se plantea la redistribución de la siguiente manera:

- \$25.802.500, para el cumplimiento de los indicadores de la actividad: "Administrar y fortalecer la red física del SIRAP CORPOBOYACA"
- Y \$46.000.000 para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.

Atentamente,

SOLICITANTES		REVISO			APROBO
MAGDA PILAR RINCON	DAVID DAZA DAZA	BERTHA CRUZ FORERO	JAIRO GARCIA RODRIGUEZ	DEYANIRA GONZALEZ	JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	SUBDIRECTOR ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	DIRECTOR GENERAL
					

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA**  
Subdirección Administrativa y Financiera

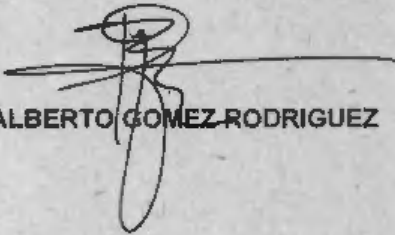
**LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA**

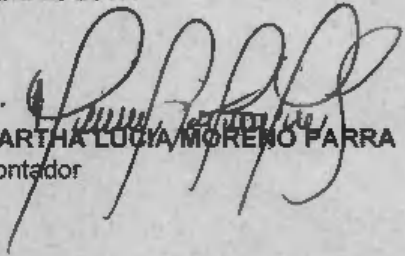
**HACE CONSTAR:**

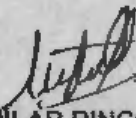
Que producto de un análisis financiero a 31 de diciembre de 2016, existen recursos por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$4.904.746.132.00) PESOS M/CTE., resultado de un mayor valor recaudado en los ingresos con recursos propios para ser adicionados al presupuesto de la vigencia del 2017 en el rubro de EXCEDENTES FINANCIEROS, de acuerdo con las siguientes fuentes:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR EXCEDENTE</b>
<b>3100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.904.746.132.00</b>
<b>3110</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.849.279.566.00</b>
3111 01	Sobretasa o Porcentaje Ambiental	1.849.279.566.00
<b>3121</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>605.460.962.00</b>
<b>3126</b>	<b>APORTES OTRAS ENTIDADES</b>	<b>536.282.725.00</b>
3126 01	Transferencias Sector Eléctrico	326.548.472.00
	Transferencia Sector Hídrico	194.443.806.00
<b>3126 03</b>	<b>Otras Entidades</b>	<b>15.290.447.00</b>
3126 03 07	CNV-20122016 (2016-004) MINMINAS-CORPOBOYACA-APOYO Implementación ventanilla ambiental pequeña minería Boyacá.	15.290.447.00
<b>3128</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.860.334.850.00</b>
3128 01	Tasa Retributiva y Compensatoria	1.790.065.111.00
3128 02	Tasa por Uso de Agua	53.454.954.00
3128 05	Otros Ingresos (Reintegros Seguros, Devoluciones y Otros.)	16.814.785.00
<b>3200</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>53.388.029.00</b>
<b>3230</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>53.388.029.00</b>

Se expide en Tunja (Boyacá), a los Cuatro (04) días del mes de Abril de 2017.

  
**CARLOS ALBERTO GÓMEZ RODRIGUEZ**  
Tesorero

  
**MARTHA LUCÍA MORENO FARRA**  
Contador

  
**MAGDA PÍLAR RINCON HERRERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Recibí:



República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Revisoría Fiscal

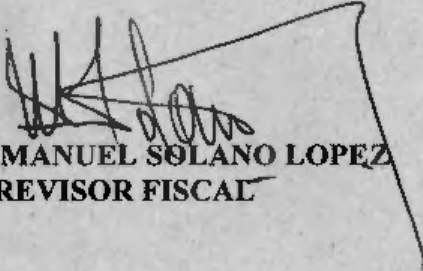
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA  
CORPOBOYACA**

**CERTIFICA:**

Que, la información expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionada con la liquidación de Excedentes Financieros de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA de la vigencia 2016, para ser adicionados al presupuesto del ejercicio económico del año 2017, en rentas y gastos proviene de los siguientes recursos: Tasa Uso de Aguas por \$53.454.954, Tasa Retributiva por \$1.790.065.111, Impuesto Predial por \$1.849.279.566, Transferencias Sector Hidroeléctrico por \$194.443.806, Transferencias Sector Termoeléctrico por \$326.548.472, de Funcionamiento \$675.663.776 y el Convenio 212016 Minminas – Corpoboyacá por \$15.290.447, para un valor total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$4.904.746.132) PESOS.

Que, dicha información ha sido verificada y revisada por la Revisoría Fiscal con los documentos soportes que registran los libros de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, los cuales reposan en los archivos de la Entidad.

La presente se expide en Tunja, a los tres (3) del mes de mayo del año 2017 con destino al Consejo Directivo de la Corporación, a solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera.

  
**HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ**  
**REVISOR FISCAL**

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

**LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION**

**CERTIFICA**

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los Subdirectores de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas, Recursos Naturales y Administrativa y Financiera, contienen la sustentación requerida para la adición presupuestal derivada de los excedentes financieros del año 2016, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019, de la siguiente manera:

CODIGO	PROYECTO	TOTAL \$
530 900 01 01 01 01 90	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	90.000.000
530 900 03 01 01 90	Formulación e Implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	136.022.493
530 906 02 01 03 90	Adquisición de predios en áreas estratégicas	194.443.806
520 904 05 01 01 90	Reglamentación del uso de agua	53.454.954
520 904 05 01 08 90	Descontaminación de fuentes hídricas	1.222.565.111
520 904 05 01 10 90	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	25.469.321
440 900 07 02 05 90	Monitoreo Calidad del agua	227.802.360
440 900 07 02 06 90	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	339.697.640
<b>TOTAL</b>		<b>2.389.455.685</b>

Lo cual garantizará el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019.

Se anexan las correspondientes solicitudes realizadas por los Subdirectores de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas, Recursos Naturales y Administrativa y Financiera, dando así cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de Corpoboyaca

Dado en la ciudad de Tunja, a los 10 días del mes Abril del año 2017

Atentamente,

**LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO**  
 Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Feria  
 Reviso: Luz Deyanira González Castillo *luz*  
 Archivo: 140-0601

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2017000743

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 07/04/2017

Tercero: 99999999999

Sucursal: 999

Nombre: VARIOS TERCEROS

Dependencia :


Cargo :

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
53090001010290	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	220351010102	120.090.000.00
53090001010390	Plan general de ordenamiento forestal PGOP	220351010103	599.910.000.00
530900010202	Administración y manejo de áreas protegidas	220351010202	46.000.000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>			<b>766.000.000.00</b>

**CONCEPTO: SE EXPIDE DISPONIBILIDAD EFECTUAR TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS INVERSION RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2017**

**NOTA:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2017

**OBSERVACIÓN:** El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000

  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

**LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION**

**CERTIFICA**

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los Subdirectores de Ecosistemas y Recursos Naturales, contienen la sustentación requerida para la adición de recursos derivados de los traslados presupuestales originados en la disponibilidad financiera de los proyectos modificados en el Acuerdo xxxx del xxxx, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019, de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR \$
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	328.910.000
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	134.000.000
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	230.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	73.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>765.910.000</b>

Lo cual garantizara el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019

Se anexan las correspondientes solicitudes realizadas por los Subdirectores Ecosistemas y Recursos naturales, dando así cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de Corpoboyaca.

Dado en la ciudad de Tunja, a los 10 días del mes Abril del año 2017

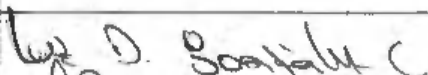
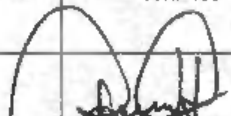

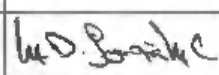
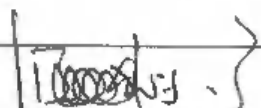
Atentamente,

**LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO**  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Fera  
Reviso: Luz Deyanira González Castillo   
Archivo: 140-0601

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA		03/05/2017													
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICION DE MOTIVOS:		LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑAN													
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:		Administración y manejo de áreas protegidas													
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:		530900010202													
VALOR A MODIFICAR:	ADICION		TRASLADO	<b>X</b>	REDUCCION		APLAZAMIENTO								
DESCRIPCION DE MOTIVOS:	<p>Teniendo en cuenta que CORPOBOYACA determinó dentro de este proyecto la declaratoria de un área protegida de carácter regional, actividad que demanda importantes recursos adicionales a los asignados inicialmente en el Plan de Acción, se propone priorizar y reformular las acciones relacionadas con la actividad: "Administrar y fortalecer la Red física del SIRAP Corpoboyacá", lo cual implica una redistribución de los recursos inicialmente asignados.</p> <p>Adicionalmente para el cumplimiento del indicador: "Número de estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales", que hace parte de la actividad mencionada, es necesario en primera instancia consolidar una base de datos con la identificación de la información predial existente, acción que estará a cargo de los profesionales del proceso Planificación Ambiental en coordinación con los profesionales del SIAT Corpoboyacá. Por tal razón en la presente vigencia no se hace necesaria la inversión de \$ 71.802.500, inicialmente asignados, por lo que se plantea la redistribución de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$25.802.500, para el cumplimiento de los indicadores de la actividad: "Administrar y fortalecer la red física del SIRAP CORPOBOYACA"</li> <li>• Y \$46.000.000 para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos proyectada al 2030.</li> </ul>														
DESTINO DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN</th> <th>PROYECTO</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>TRASLADO PRESUPUESTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planeación y ordenamiento del territorio</td> <td>Administración y manejo de áreas protegidas</td> <td>530900010202</td> <td>46.000.000</td> </tr> </tbody> </table>							PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL \$	Planeación y ordenamiento del territorio	Administración y manejo de áreas protegidas	530900010202	46.000.000
PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL \$												
Planeación y ordenamiento del territorio	Administración y manejo de áreas protegidas	530900010202	46.000.000												

	SOLICITANTE	REVISÓ			APROBÓ
NOMBRE	LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑAN	DAVID DAZA DAZA	MAGDA PILAR RINCÓN	DEYANIRA GONZALEZ	JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	DIRECTOR GENERAL
FIRMA					

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA		AÑO			
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		LUIZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑAN			
NOMBRE PROYECTO Afectado		Formulación de planes de manejo de áreas protegidas			
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL		530900010102			
VALOR A MODIFICAR	ACCIÓN	TRÁSLADO	X	REDUCCIÓN	AFIJAMIENTO
	<p>Para la formulación de los cuatros planes de acción para este proyecto, se elaboró una línea base del 30% de los frentes protegidos con plan de manejo formulado y/o adoptado, asignando a cada Plan de Manejo formulado un valor de 7.5% y a cada proceso de adopción 0.83%, determinando para el año 2016: 11%, 2017: 19%, 2018: 17% y 2019: 15%, para lograr un total del 57% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado</p> <p>Año      Meta Actual</p> <p>Línea Base      30%</p> <p>2016      11%</p> <p>2017      19%</p> <p>2018      17%</p> <p>2019      15%</p> <p>Cuatro planes de manejo formulados y uno adoptado</p> <p>Un Plan de Manejo formulado y cuatro adoptados</p> <p>Dos planes de manejo formulados y uno adoptado</p> <p>Dos planes de manejo formulados y dos adoptados</p> <p>Dos planes de manejo formulados</p> <p>En atención a lo anterior, la Corporación priorizó para el año 2017 formular dos (2) Planes de Manejo de Áreas Protegidas, para lo cual se había asignado en el Plan de Acción 2016-2019, un presupuesto de \$ 279.660.000, dinero insuficiente para cumplir este objetivo. Revisando la importancia y necesidad se ha priorizado para el año 2017 formular el Plan de Manejo para el Parque Natural Regional Par de Acañal en Coipocoyac, que requiere de \$359.660.000. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad Coipocoyac y la Gobernación de Boyacá suscribieron un convenio interadministrativo en el marco del Memorando de Entendimiento Ambiental y Paz, del cual se proyecta recibir \$80.000.000 como contrapartida. Como la actividad definida en el Plan de Acción, igualmente está dirigida a la actualización de Planes de Manejo, se ha priorizado actualizar el Plan de Manejo, para el componente de ordenación del Parque Natural Regional Sincuní Cortá. Esta actividad será realizada con los profesionales del proceso Planificación Ambiental, por lo tanto no requiere de asignación de recursos adicionales. Esta decisión se fundamenta básicamente en los resultados obtenidos del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ecológico del Parque Natural Regional Sincuní-Cortá, que ha sido formulado por Coipocoyac y en el cual se evidencian los impactos que se han venido generando por la implementación de actividades productivas, entre las cuales se encuentran proyectos turísticos sin una debida reglamentación para su desarrollo. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se realizó la formulación de uno de los planes de manejo definidos para la presente vigencia, los nuevos porcentajes año a año quedarían de la siguiente manera: 2016: 11%, 2017: 8.33%, 2018: 15.03% y 2019: 15%, para lograr un total de 59.39% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado al final del cuatrienio.</p> <p>Año      Meta Propuesta</p> <p>Línea Base      30%</p> <p>2016      11%</p> <p>2017      8.33%</p> <p>2018      17%</p> <p>2019      13%</p> <p>Cuatro planes de manejo formulados y uno adoptado</p> <p>Un Plan de Manejo formulado y cuatro adoptados</p> <p>Dos planes de manejo formulados y uno adoptado</p> <p>Dos planes de manejo formulados y dos adoptados</p> <p>Dos planes de manejo formulados</p> <p>En atención a lo anterior, la Corporación priorizó para el año 2017 formular dos (2) Planes de Manejo de Áreas Protegidas, para lo cual se había asignado en el Plan de Acción 2016-2019, un presupuesto de \$ 279.660.000, dinero insuficiente para cumplir este objetivo. Revisando la importancia y necesidad se ha priorizado para el año 2017 formular el Plan de Manejo para el Parque Natural Regional Par de Acañal en Coipocoyac, que requiere de \$359.660.000. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad Coipocoyac y la Gobernación de Boyacá suscribieron un convenio interadministrativo en el marco del Memorando de Entendimiento Ambiental y Paz, del cual se proyecta recibir \$80.000.000 como contrapartida. Como la actividad definida en el Plan de Acción, igualmente está dirigida a la actualización de Planes de Manejo, se ha priorizado actualizar el Plan de Manejo, para el componente de ordenación del Parque Natural Regional Sincuní Cortá. Esta actividad será realizada con los profesionales del proceso Planificación Ambiental, por lo tanto no requiere de asignación de recursos adicionales. Esta decisión se fundamenta básicamente en los resultados obtenidos del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ecológico del Parque Natural Regional Sincuní-Cortá, que ha sido formulado por Coipocoyac y en el cual se evidencian los impactos que se han venido generando por la implementación de actividades productivas, entre las cuales se encuentran proyectos turísticos sin una debida reglamentación para su desarrollo. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se realizó la formulación de uno de los planes de manejo definidos para la presente vigencia, los nuevos porcentajes año a año quedarían de la siguiente manera: 2016: 11%, 2017: 8.33%, 2018: 15.03% y 2019: 15%, para lograr un total de 65.33% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado al final del cuatrienio.</p> <p>Año      Meta Propuesta</p> <p>Línea Base      30%</p> <p>2016      11%</p> <p>2017      8.33%</p> <p>2018      15.03%</p> <p>2019      15%</p> <p>Cuatro planes de manejo formulados y uno adoptado</p> <p>Un Plan de Manejo formulado y cuatro adoptados</p> <p>Un plan de manejo formulado y uno adoptado</p> <p>Dos planes de manejo formulados y uno adoptado</p> <p>Dos planes de manejo formulados</p> <p>Esta decisión se fundamenta básicamente en los resultados obtenidos del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ecológico del Parque Natural Regional Sincuní-Cortá, que ha sido formulado por Coipocoyac y en el cual se evidencian los impactos que se han venido generando por la implementación de actividades productivas, entre las cuales se encuentran proyectos turísticos sin una debida reglamentación para su desarrollo. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se realizó la formulación de uno de los planes de manejo definidos para la presente vigencia, los nuevos porcentajes año a año quedarían de la siguiente manera: 2016: 11%, 2017: 8.33%, 2018: 15.03% y 2019: 15%, para lograr un total de 65.33% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado al final del cuatrienio.</p> <p>Esta decisión se fundamenta básicamente en los resultados obtenidos del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ecológico del Parque Natural Regional Sincuní-Cortá, que ha sido formulado por Coipocoyac y en el cual se evidencian los impactos que se han venido generando por la implementación de actividades productivas, entre las cuales se encuentran proyectos turísticos sin una debida reglamentación para su desarrollo. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se realizó la formulación de uno de los planes de manejo definidos para la presente vigencia, los nuevos porcentajes año a año quedarían de la siguiente manera: 2016: 11%, 2017: 8.33%, 2018: 15.03% y 2019: 15%, para lograr un total de 65.33% de las áreas protegidas de carácter regional con plan de manejo formulado y adoptado al final del cuatrienio.</p>				
DESCRIPCIÓN DE MOTIVOS					
DESTINO DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					

PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL \$
Planeación y ordenamiento del territorio	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	530900010102	120.000.000

	SOLICITANTE	REVISÓ			APROBÓ
NOMBRE	LUIZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑAN	DAVID DAZA	MAGDA PILAR RINCÓN	DEYANIRA GONZALEZ	JOSÉ RICARDO LÓPEZ BULCEY
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL
FIRMA					

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA		03/05/2017												
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICION DE MOTIVOS:		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO												
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:		Plan General de Ordenamiento forestal PGOF												
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:		530900010103												
VALOR A MODIFICAR:	ADICION	TRASLADO	<b>X</b>	REDUCCION	APLAZAMIENTO									
DESCRIPCION DE MOTIVOS:	<p>Durante la presente vigencia, se ha recibido acompañamiento del IDEAM para la ejecución del inventario forestal, teniendo presente que deben realizarse tres contrataciones: Un convenio interadministrativo con la Universidad Distrital para la ejecución de las labores propias del inventario, un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional para ejecutar el control de calidad y un contrato de servicios profesionales de un ingeniero forestal que ejerza las labores de coordinación del inventario y sirva de enlace entre el IDEAM, Corpoboyacá y las Universidades.</p> <p>Se recibió de parte de la Universidad Distrital la cotización correspondiente a la ejecución de las actividades propias del inventario, la cual supera los SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DE PESOS (\$ 797.744.000), además de su manifestación de no disponer de equipos y tiempo para el año 2017.</p> <p>Adicionalmente, la contratación del profesional de enlace está por el orden de los CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000), según la tabla de honorarios de la Corporación vigente para el 2017, esto sin contar con el costo del control de calidad requerido de manera simultánea.</p> <p>Por lo anterior, el valor del proyecto superará lo presupuestado en el Plan de Acción 2016-2019.</p>													
DESTINO DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN</th> <th>PROYECTO</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>TRASLADO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planeación y ordenamiento del territorio</td> <td>Plan General de Ordenamiento forestal PGOF</td> <td>530900010103</td> <td>599.910.000</td> </tr> </tbody> </table>						PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL	Planeación y ordenamiento del territorio	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	530900010103	599.910.000
PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL											
Planeación y ordenamiento del territorio	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	530900010103	599.910.000											

	SOLICITANTE	REVISÓ			APROBÓ
NOMBRE	LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	DÁVID DAZA DAZA	MAGDA PILAR RINCÓN	DEYANIRA GONZALEZ	JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
CARGO	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	DIRECTOR GENERAL
FIRMA					

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA		04/04/2017						
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICION DE MOTIVOS:		DAVID DAZA / MAGDA RINCON						
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:		ADICION RUBRO SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS						
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:		102100						
VALOR A MODIFICAR:	ADICION	X	TRASLADO		REDUCCION		APLAZAMIENTO	
DESCRIPCION DE MOTIVOS:	<p><b>ASESOR JURIDICO: 1. RUBRO 10214: REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS</b>  <b>Asesor Jurídico: 01 de Agosto – 30 de diciembre:</b>                  Valor mensual: \$8.750.000                  Tiempo a contratar: 5 meses                  Valor Total: \$40.834.000</p> <p>Teniendo en cuenta que la corporación Autónoma Regional de Boyacá, actualmente cuenta con un área denominada Secretaria General y Jurídica que está encargada del liderar los procesos de Gestión Jurídica, Control Interno Disciplinario, cobro coactivo, Gestión Documental y Proceso de contratación, además de prestar el acompañamiento permanente en la interpretación, aplicación legal y normativa a todas las dependencias de la Corporación Incluyendo las oficinas territoriales y que se requiere prevenir todos los riesgos asociados al daño antijurídico que puedan generar perjuicios en materia Fiscal y administrativa. Se requiere dar continuidad a la contratación del Asesor encargado de la conceptualización y asesoría en materia de derecho administrativo, Función Pública, contratación estatal y cobro coactivo, situaciones administrativas de carácter misional y las demás que surgen de las funciones atribuidas a dicha secretaria.</p> <p>Aunado a esto las actividades cumplidas por este profesional han contribuido a mitigar el riesgo jurídico y económico frente a las enormes pretensiones económicas inmersas en las demandas en contra de la entidad, evidenciadas en el informe de gestión de la vigencia 2016 de la Corporación.</p> <p>Por otra parte, la necesidad de la asesoría, también se ve reflejada, en áreas de la Corporación que tienen el manejo de temas como nómina, contratación estatal, derecho disciplinario, cobro coactivo y temas misionales, así como la aplicación de la Ley 1066 de 2006 la cual regula el recaudo de cartera pública, ya que es allí, donde se presentan las inquietudes y donde se requiere el apoyo de un profesional en derecho, con vasta experiencia y amplios conocimientos en materia.</p> <p>Adicionalmente se hace necesario contar con una asesoría constante con el fin de realizar la actualización del MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA de la entidad acorde a los nuevos lineamientos de las normas de contratación estatal, con el fin de fortalecer el manual como una herramienta de consulta de todos los actores, internos y externos de CORPOBOYACA, que participan en la ejecución de proyectos de obra, suministro, compra-venta, consultoría, entre otros.</p> <p>En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que dentro de la entidad no existe el personal de planta suficiente para que lleve a la Corporación al cumplimiento y satisfacción del asesoramiento jurídico requerido en la toma de decisiones y en la resolución de actuaciones jurídicas se hace necesaria la contratación de una persona profesional en la campo del derecho, especialista en una de sus ramas como es el derecho administrativo y sobre todo con la experiencia requerida por la entidad en el campo administrativo y ambiental.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario y oportuno continuar la asesoría profesional y acompañamiento a CORPOBOYACÁ, mediante la conceptualización en materias de derecho administrativo, disciplinario, contratación estatal, cobro coactivo, ambiental, función pública, situaciones administrativas, temas de carácter misional y demás requeridas, materias que exigen un conocimiento formado a través de la academia y la experiencia.</p>							

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA		04/04/2017					
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICION DE MOTIVOS:		DAVID DAZA / MAGDA RINCON					
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:		ADICION RUBRO SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS					
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:		102100					
VALOR A MODIFICAR:	ADICION	X	TRASLADO		REDUCCION		APLAZAMIENTO
DESCRIPCION DE MOTIVOS:	<p><b>APOYO A CONTRATACION</b></p> <p><b>2. RUBRO 10214: REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS</b>                  Apoyo contratación: 24 de septiembre – 24 de diciembre                  Valor mensual \$2.943.000                  Tiempo a contratar: 3 meses.                  Valor Total: 8.830.000.                  Apoyo contratación.</p> <p><b>3. RUBRO 10214: REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS</b>                  Apoyo contratación: 01 de mayo – 20 de diciembre                  Valor Mensual: \$2.943.000                  Tiempo a contratar: 7 meses y 20 días                  Valor Total: 22.564.000</p> <p>El proceso Gestión Contratación establecido como de apoyo para cada una de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, necesita la contratación de un ABOGADO, y adicionalmente prorrogar por tres meses el contrato de prestación de servicios que actualmente se ejecuta también por un profesional del derecho, que en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular, contribuya al desarrollo óptimo, y oportuno, con criterio y responsabilidad del proceso y de la misión que como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACA debe cumplir, ejecutando actividades de los procedimientos, que hacen parte de este.</p> <p>Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA requiere seguir ejecutando las actividades establecidas en el Plan de Acción 2016-2019, en especial la ejecución del plan de contratación de la presente vigencia.</p> <p>Que el proceso Gestión Contratación establecido como de apoyo para cada una de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, necesita adelantar la contratación de profesionales, que en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular contribuya al desarrollo óptimo, oportuno, con o y profesionalismo apoye el cumplimiento de las actividades que en ejercicio de la misión institucional y legal le está asignada como Autoridad Ambiental.</p> <p>Así las cosas, con el objeto de apoyar el desarrollo de las actividades previstas en los procedimientos del sistema y que hacen parte de la Secretaría General y Jurídica de la Corporación, se hace necesario la contratación de un Profesional en Derecho, que apoye su ejecución, con el propósito de satisfacer la adecuada y oportuna ejecución del plan de contratación, ejecución contractual, acorde con el desarrollo de los proyectos de Inversión, buscando de esta forma dar cumplimiento a los fines esenciales previstos en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1.993, la Política Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Que si bien la Corporación dispone de Profesionales Especializados en la planta de personal para el área de contratación, las actividades que demanda el proceso Gestión Contratación son numerosas teniendo en cuenta que es a través de este, que se adelanta todo el proceso de contratación de los bienes, servicios, obras y demás actividades establecidas en los diferentes programas y proyectos plasmados en el Plan de Acción 2016-2019, que contribuyen al cumplimiento de la misión corporativa, además, existen otras actividades como la generación de informes de la actividad contractual tanto a los órganos de control, como los establecidos por la Ley, los que se reflejan en el informes de gestión; el seguimiento al cumplimiento documental por parte de los supervisores en la ejecución contractual, seguimiento al plan de contratación de la entidad; situaciones que evidencian la necesidad de contratar a profesionales que apoyen las acciones del proceso.</p>						

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA	04/04/2017
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICION DE MOTIVOS:	DAVID DAZA / MAGDA RINCON
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:	ADICION RUBRO SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	102100

VALOR A MODIFICAR:	ADICION	X	TRASLADO	REDUCCION	APLAZAMIENTO
--------------------	---------	---	----------	-----------	--------------

Que es oportuna la contratación de este profesional para el cumplimiento del plan de Acción Corporativo, la misión, los objetivos planteados en el proceso Gestión Contratación y el desarrollo del plan de contratación definido para la presente vigencia.  
 En virtud de lo anterior se hace necesaria la contratación de un ABOGADO que apoye la ejecución de las actividades del proceso Gestión Contratación, con el propósito de satisfacer la adecuada y oportuna ejecución del plan de contratación, ejecución contractual, acorde con el desarrollo de los proyectos de Inversión, buscando de esta forma dar cumplimiento a la misión Corporativa.

**RESUMEN ECONOMICO**

Rubro	Concepto	Valor	Tiempo	Valor Total
Remuneración	Asesor Jurídico	8.750.000	4 meses y 20 días	40.833.333
	Apoyo contratación			
Servicios técnicos	1	2.943.000	3 MESES	8.829.000
	2	2.943.000	7 meses y 20 días	22.562.000
<b>Total</b>				<b>72.225.333</b>

DESTINO DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL	Contratación servicio personal indirecto:
---------------------------------------	---

	SOLICITANTE		REVISOR			APROBO
NOMBRE	MAGDA PILAR RINCON	DAVID DAZA DAZA	BERTHA CRUZ FORERO	JAIRO GARCIA RODRIGUEZ	DEVANIRA GONZALEZ	JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	SUBDIRECTOR ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	DIRECTOR GENERAL
FIRMA						

EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	04/04/2017												
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICION DE MOTIVOS	ANGELA PILAR VEGA RIOS												
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO												
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	5309001000390												
VALOR A MODIFICAR:	ADICION	X	TRASLADO	REDUCCION	AFIJAMIENTO								
DESCRIPCION DE MOTIVOS:	<p>CORPOBOYACA REQUIERE</p> <p>EL CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES A TRAVES DE LA LEY 99 DE 1999 RESPECTO DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ANALISIS, SEGUIMIENTO, PREVENCION Y CONTROL DE DESASTRES EN COORDINACION CON LAS DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES; ASI COMO LA ASISTENCIA EN LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS.</p> <p>DAR CUMPLIMIENTO A LAS COMPETENCIAS EN CUANTO AL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCION DEL RIESGO ESTABLECIDAS A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES A TRAVES DE LA LEY 1523 DE 2012.</p> <p>FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA CORPORACION COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUANTO AL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, COORDINACION Y CONCURRENCIA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1523 DE 2012.</p> <p>TENIENDO EN CUENTA QUE:</p> <p>LAS CONDICIONES DE ALERTA AMARILLA, NARANJA Y ROJA POR LA POSIBLE OCURRENCIA DE CRECIENTES Y DESZAMIENTOS QUE SE HAN EMITIDO POR PARTE DEL IDEAM A TRAVES DE LOS INFORMES TECNICOS DIARIOS Y DE LOS INFORMES DE CONDICIONES HIDROMETEOROLOGICAS DURANTE LA PRIMER TEMPORADA DE LUVIAS, DEMANDAN UNA MAYOR PRESENCIA DE LA ENTIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION.</p> <p>SEGUN LO ANTERIOR, SE REQUIERE FORTALECER LA GENERACION DE CONOCIMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES RELACIONADA CON LA IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LOS FENOMENOS NATURALES QUE SE PRESENTAN EN EL AREA DE NUESTRA JURISDICCION.</p> <p>LAS CONDICIONES DE ALERTA AMARILLA, NARANJA Y ROJA POR LA POSIBLE OCURRENCIA DE CRECIENTES Y DESZAMIENTOS QUE SE HAN EMITIDO POR PARTE DEL IDEAM A TRAVES DE LOS INFORMES TECNICOS DIARIOS Y DE LOS INFORMES DE CONDICIONES HIDROMETEOROLOGICAS DURANTE LA PRIMER TEMPORADA DE LUVIAS, DEMANDAN UNA MAYOR PRESENCIA DE LA ENTIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION.</p> <p>SEGUN LO ANTERIOR, SE REQUIERE FORTALECER LA GENERACION DE CONOCIMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES RELACIONADA CON LA IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LOS FENOMENOS NATURALES QUE SE PRESENTAN EN EL AREA DE NUESTRA JURISDICCION.</p>												
DESTINO DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA PLAN DE ACCION</th> <th>PROYECTO</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>TRASLADO PRESUPUESTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planificación y ordenamiento del territorio</td> <td>FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</td> <td>5309001000390</td> <td>236.022.498</td> </tr> </tbody> </table>					PROGRAMA PLAN DE ACCION	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL \$	Planificación y ordenamiento del territorio	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5309001000390	236.022.498
PROGRAMA PLAN DE ACCION	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL \$										
Planificación y ordenamiento del territorio	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5309001000390	236.022.498										

	ELABORANTE	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	ANGELA PILAR VEGA	DAVID DAZA DAZA	MIGUEL PILAR RINCÓN
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN COORDINACION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FIRMA			
			DEYANIRA GONZALEZ SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
			JOSÉ RICARDO LÓPEZ DAILEY DIRECTOR GENERAL

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA:		04/04/2017															
NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO															
NOMBRE PROYECTO AFECTADO:		Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción															
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:		5309000101010190															
VALOR A MODIFICAR:	ADICION	<b>X</b>	TRASLADO	REDUCCION	APLAZAMIENTO												
DESCRIPCIÓN DE MOTIVOS:	<p>El Plan de Acción 2016 - 2019, tiene contemplado a través del proyecto: Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción, la actividad: Apoyo a la formulación y/o ajuste a dos POMCAS prioritarios.</p> <p>En la vigencia 2017, Corpoboyacá apoya técnicamente los procesos de formulación y/o actualización a los siguientes POMCAS, en el marco de las Comisiones Conjuntas que se tienen con las autoridades ambientales, con las cuales se comparten cuencas hidrográficas:</p> <table border="0"> <tr> <td>POMCA</td> <td>Autoridades Ambientales</td> </tr> <tr> <td>Garagotá</td> <td>Corpochivor- Corpoboyacá-CAR</td> </tr> <tr> <td>Gravo Suti</td> <td>Corporinoquiá - Corpoboyacá</td> </tr> <tr> <td>Alto Salsos</td> <td>CAR- Corpoboyacá</td> </tr> <tr> <td>Carare Muisca</td> <td>CAS-CAR- Corpoboyacá</td> </tr> <tr> <td>Rio Negro</td> <td>CAR- Corpoboyacá</td> </tr> </table> <p>Para cumplir con esta meta del Plan de Acción, se cuenta con un grupo interdisciplinario denominado "Comité de Asistencia Técnica para los procesos de formulación, ajuste, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenación de las cuencas hidrográficas, planes de manejo de microcuencas y acuíferos en la jurisdicción de Corpoboyacá POMCAS" conformado por profesionales de planta, que acorde con sus perfiles, realizan aportes a los documentos que se generan en los procesos de formulación y/o ajuste a los POMCAS, liderados por Corpoboyacá y por las demás autoridades ambientales. Debido al volumen de productos generados en el marco de estos procesos, se requiere disponer de un equipo interdisciplinario de apoyo, dedicados de manera exclusiva a esta labor, por lo que se hace necesario contar con los recursos para su contratación hasta al mes de diciembre del presente año.</p>					POMCA	Autoridades Ambientales	Garagotá	Corpochivor- Corpoboyacá-CAR	Gravo Suti	Corporinoquiá - Corpoboyacá	Alto Salsos	CAR- Corpoboyacá	Carare Muisca	CAS-CAR- Corpoboyacá	Rio Negro	CAR- Corpoboyacá
	POMCA	Autoridades Ambientales															
Garagotá	Corpochivor- Corpoboyacá-CAR																
Gravo Suti	Corporinoquiá - Corpoboyacá																
Alto Salsos	CAR- Corpoboyacá																
Carare Muisca	CAS-CAR- Corpoboyacá																
Rio Negro	CAR- Corpoboyacá																
DESTINO DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN</th> <th>PROYECTO</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planeación y ordenamiento del territorio</td> <td>Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción</td> <td>5309000101010190</td> <td>90.000.000</td> </tr> </tbody> </table>					PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTAL	Planeación y ordenamiento del territorio	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	5309000101010190	90.000.000				
PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTAL														
Planeación y ordenamiento del territorio	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	5309000101010190	90.000.000														

	SOLICITANTE	REVISÓ			APROBO
NOMBRE	LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑAN	DAVID DAZA GAZA	MAGDA PILAR RINCÓN	DEYANIRA GONZALEZ	JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	DIRECTOR GENERAL
FIRMA					